

RATIFICAN POSITIVO

TRIBUNAL EUROPEO RECHAZO LA APELACION DE CLAUDIA POLL, QUIEN AHORA VA A INSTANCIAS JUDICIALES

LUIS F. ROJAS GOMEZ
lrojas@larepublica.net

A poco menos de un año de que se tomaron las muestras de orina en el Cariari, esas que determinaron el presunto dopaje de la nadadora Claudia

Poll, ayer trascendió que el Tribunal Internacional de Conflictos

De-

portivos (CAS, por sus siglas en inglés) ratificó el fallo al rechazar la apelación que presentaron la nadadora y su entrenador Francisco Rivas.

Desde que se conoció la noticia del dopaje, el 6 de junio del año pasado, día en que Poll y Rivas dieron una conferencia de prensa para expresar su posición, la pareja ha mantenido un estricto silencio, justificado en el trámite de las acciones que llevan a cabo. Desde entonces, según fuentes del Cariari, Poll se ha mantenido entrenando, aunque ya no con la misma intensidad que antes.

La decisión del CAS, con sede en Suiza, mantiene la sanción de que fue objeto la nadadora costarricense por cuatro años, lo que obliga a Poll a presentar el caso en los tribunales comunes de ese país europeo.

En un escueto comunicado de prensa, Rivas expresó que "hemos recibido la comunicación de parte del CAS, en que nos indica que la apelación del pasado 12 de diciembre no fue aceptada", y agrega que "de esta manera y habiendo cumplido con el debido proceso, hemos agotado la vía administrativa y ahora procederemos a presentar nuestro caso a las instancias judiciales en los tribunales ordinarios de Suiza".

Rivas no amplió más el tema a

la prensa, pero dijo que "oportuna y cuando dispongamos de mayor información del proceso por seguir, le enviaremos un comunicado al respecto".

Poll dio positivo con nandrolona en una prueba que le realizaron en febrero del año pasado, y cuyo resultado fue dado a conocer a la prensa en junio.

En aquel momento, Poll y Rivas negaron el dopaje aclarando incluso que pudo haber "mano criminal" y denunciando una serie de irregularidades durante la toma de las muestras.

"Soy inocente. Respeto a mi país; respeto a mi persona y sé que hay mano sucia en todo esto", expresó en ese entonces Poll.

Claudia, que hoy tiene 30 años, alegó en su defensa ante el Tribunal que la muestra de orina se había tomado irregularmente y que los niveles de nandrolona eran muy bajos para denotar prácticas dopantes.

No obstante, en el fallo del CAS que fue dado a conocer ayer, se expresa que Poll y Rivas no han aportado "ningún documento convincente que pruebe que el análisis no se efectuase de forma correcta".

Con esta decisión, se mantiene la suspensión a Claudia hasta el 26 de marzo de 2006 y además le quedan anulados sus resultados de los últimos seis meses anteriores a la sanción.

En los últimos 12 años solo han sido sancionados por la Federación Internacional de Natación (FINA), con cuatro años de suspensión, además de Claudia Poll, la china Yuan Yuan en 2000, la irlandesa Michelle de Bruin en 1998 y la ucraniana Olena Lapunova en 1997.

CASI IMPOSIBLE

La posibilidad real que existe de que Claudia Poll y Francisco Rivas puedan revertir el castigo y probar su inocencia es mínima y prácticamente no existen casos de alguien que lo haya logrado.

Consultado

al respecto, Félix Murillo, experto en controles de doping, afirmó que "no recuerdo de ningún caso de dopaje a nivel de hormonas, que haya sido eliminado, sino se comprobó la ingesta inocente".

Murillo detalló de un caso en Brasil, cuando un nadador demostró que en una carne de cerdo había hormonas, lo probó, pero aún así no lo indultaron sino que le rebajaron la pena de cuatro a dos años.

"Con respecto a la recolección de las muestras, en este caso la que se envió siquiera fue objetada por ellos, en forma escrita".

Murillo agregó que el otro argumen-

to de Claudia sobre que los niveles de nandrolona eran muy bajos para denotar prácticas dopantes, tampoco es válido, debido a que se estuvo hablando de 7.3 y 7.5, "que está muy por encima de lo normal, aparte de que esta prueba por lo normal les sale negativa a los atletas".

Murillo explicó que el único camino viable para Poll y Rivas en este momento, es que logren probar que la nandrolona no fue ingerida adrede, sino a través de algún alimento en que no estaba especificado ese contenido.

"Ese sería el único camino, porque en cuanto a procedimiento ya la FINA y el CAS se pronunciaron en forma definitiva".

FRANCISCO RIVAS

CLAUDIA POLL